

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), en el Sala de Concejales de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintidós, se reúne la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada por la Sra. Presidenta para las diecisiete horas de este mismo día.

Preside la Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña María Teresa Alonso Montejo, y asisten los/as Sres/Sras. Concejales/as Doña Carmen Burgos Henares, Doña Carmen Gallardo López, Don Juan Alberto Lora Martos y Doña Lourdes Parra Espada, miembros, así como la propia Presidenta, del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía; Don Francisco Javier Aguilar García, Doña María de la O Redondo Calvillo y Doña Rosario Gabriela Valverde Herencia -que asiste en lugar de Don Aurelio Fernández García, miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular; Don Jesús López García, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía -que se incorpora a la sesión siendo las 17:13 horas, durante el tratamiento del punto 2 del orden del día-; Don Antonio Hidalgo Sirvent, del Grupo Político Municipal de VOX -que se incorpora a la sesión siendo las 17:18 horas, durante el tratamiento del punto 4 del orden del día-; y Don Miguel Villa Luque, del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida-Andalucía.

Asisten también a la sesión la Sra. Interventora, Doña Ana Belén Jiménez Castilla, en cumplimiento del párrafo segundo del apartado 1 del artículo 137 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como Don Francisco Jesús Ortiz de Galisteo Villa, Auxiliar Administrativo de Administración General adscrito al Negociado de Sesiones.

Se celebra la sesión bajo la fe de la Técnico de Gestión de este Ayuntamiento, Doña Eva Yolanda Valor del Espino que, por acuerdo del Pleno de la Corporación de veintidós de diciembre de 2020, y a propuesta del Sr. Alcalde, tiene encomendadas las funciones de fe pública, conforme a lo previsto en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de esta Comisión Informativa.

Hallándose presentes al inicio de la sesión la mayoría absoluta de los miembros de esta Comisión y contando, en consecuencia, con el quorum de asistencia exigido por el artículo 135.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la válida celebración de aquélla, la Sra. Presidenta dispone el comienzo de la sesión para la deliberación y dictamen de los asuntos que componen su orden del día, lo que se produce en los términos que siguen.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día uno de agosto de 2022.

Código seguro de verificación (CSV):

CD91 B2C4 B25D 24C2 22BA



CD91B2C4B25D24C222BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 17/10/2022

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 17/10/2022

De conformidad con el artículo 138, en relación con el 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da comienzo la sesión preguntando la Sra. Presidenta, si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión identificada en el epígrafe.

No habiendo observaciones, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por ocho votos a favor y una abstención, del Sr. Aguilar García por no haber asistido a la sesión, acuerda aprobar el acta de la sesión identificada en el epígrafe sin rectificaciones respecto del borrador remitido con la convocatoria.

2.- Informes de Presidencia y comunicaciones oficiales.

Durante el tratamiento de este asunto se incorpora a la sesión el Sr. López García, siendo las 17:13 horas.

La Sra. Presidenta informa a los miembros de la Comisión sobre la concesión del ingreso de Don José Luis Puertas Terán en la Orden de Isabel la Católica u Orden del Mérito Civil, tras solicitud formulada por acuerdo del Pleno de esta Corporación. En la próxima reunión que celebre la Junta de Portavoces se acordarán los detalles de la entrega dicho galardón.

Asimismo, la Sra. Presidenta comunica que remitirá, a través de correo electrónico, la memoria relativa a las cuentas anuales correspondientes al año 2021 de la Fundación Pública Local Ciudades Medias del Centro de Andalucía.

3.- Propuesta para modificación del acuerdo plenario relativo al establecimiento del complemento de productividad a personal del Cuerpo de Policía Local por la prestación de jornada superior a la ordinaria del resto del personal al servicio del Ayuntamiento (GEX-2021/31422).

Durante el tratamiento de este asunto se incorpora a la sesión el Sr. Hidalgo Sirvent, siendo las 17:18 horas.

Vista la **propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos** el día 22 de agosto de 2022 (CSV 5D32 431D 7B53 A52C 5E4D).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por el Sr. Jefe de Sección de Recursos Humanos** el día 1 de septiembre de 2022 (CSV 9BDD AC13 95D9 8ECB BD25).

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación modificar su acuerdo de fecha 31 de mayo de 2022, al principio identificado, de forma que el párrafo que tiene asignada la letra e) de su apartado primero quede sustituido por el siguiente, con efectos a partir del próximo mes de octubre de 2022:

«e) La retribución a que se refiere la letra anterior se hará efectiva con periodicidad mensual y a mes vencido, de conformidad con el informe que emita el Inspector Jefe de



la Policía Local, de forma que aquellos agentes que hayan dado cumplimiento a la prolongación mensual de jornada (9 horas), entendiéndose como cumplida la prolongación cuando se realice el 100 por cien de los servicios previstos según cuadrante para el mes de que se trate, recibirán el 100 por cien del complemento de productividad relativo al citado mes y tenga asignado su respectivo puesto de trabajo, realizándose el abono proporcional cuando no se hayan realizado todos los servicios del mes, por motivos distintos a los señalados en el apartado anterior.»

4.- Recurso de reposición interpuesto por Don Samuel Gallardo Reyes contra acuerdo plenario y en solicitud de reconocimiento del crédito horario sindical y del permiso de paternidad como servicios efectivos a efectos de percepción del complemento de productividad (GEX-2022/31422).

Visto el **informe emitido por el Sr. Jefe de Sección de Recursos Humanos** el día 28 de agosto de 2022 (CSV FA72 4C99 901E E111 1478).

Visto el **informe emitido por el Sr. Vicesecretario** el día 6 de septiembre de 2022 (CSV A998 545E B7F2 AE35 40B7).

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el funcionario municipal Don Samuel Gallardo Reyes contra el acuerdo del mismo órgano corporativo de fecha 31 de mayo de 2022, y a consecuencia de ello añadir al párrafo identificado con la letra d) del apartado primero de tal acuerdo plenario el siguiente inciso: “...salvo cuando tal ausencia lo sea en uso del crédito de horas mensuales que el artículo 41 del TREBEP otorga a los miembros de la Junta de Personal como representantes legales de los funcionarios y para el ejercicio de su función representativa”.

Segundo.- Desestimar dicho recurso de reposición en cuanto se refiere a la pretensión del recurrente de que el permiso de paternidad que tiene reconocido por nacimiento de hija, sea considerado desde el día 1 de febrero de 2022 como servicios efectivos a los efectos de la asignación individual del complemento de productividad establecido para el personal del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento por el acuerdo recurrido.

5.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. López García para preguntar el artículo de las Bases de subvenciones de Bonos-Consumo 2022 que excluye a aquellos comercios cuya actividad se inició durante el estado de alarma a causa del COVID-19.

La Sra. Presidenta responde que la propia convocatoria va dirigida a la reactivación económica de los comercios que se vieron afectados por el cierre. Si con carácter previo un comercio no estaba abierto, no se pudo beneficiar por las medidas adoptadas.



Los fundamentos jurídicos de la presente convocatoria son los mismos del pasado año y no permiten la participación de dichos comercios. Para el próximo año se estudiará una forma jurídica que permita lanzar otra campaña.

Interviene la Sra. Valverde Herencia para preguntar si para hacer uso de los mencionados bonos la compra mínima en el mismo establecimiento es de cincuenta euros.

La Sra. Presidenta responde que son veinticinco euros y explica detalladamente el funcionamiento de la presente campaña y las novedades introducidas.

Toma la palabra el Sr. Hidalgo Sirvent para preguntar por qué el pasado miércoles día 7 de septiembre se celebró un Pleno Extraordinario para la aprobación de la "Agenda 2030" en vez de incluir dicho asunto en el orden del día de esta comisión, respondiendo la Sra. Presidenta que el plazo de remisión de la documentación completa concluía el día 12 de los corrientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos del día de su inicio, extendiéndose la presente acta, de la que yo, la Secretaria Delegada, doy fe.

LA PRESIDENTA
(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DELEGADA
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

CD91 B2C4 B25D 24C2 22BA



CD91B2C4B25D24C222BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 17/10/2022

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 17/10/2022